



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 41 **2021 00358 00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer,

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
**Secretaria**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte actora radica memorial indicando que realizó los tramites de notificación de la demandada GRACE FUENTES RAMIREZ, sin embargo, dicha notificación fue realizada al correo electrónico de la sociedad FUENTES BROTHER'S CIRCUS S. A. S. [brotherscircus@gmail.com](mailto:brotherscircus@gmail.com), sociedad que no hace parte del presente litigio, adicionalmente, no reposa en el expediente trámite de notificación alguno a los correos electrónicos señalados en el escrito de demanda ([circohermanosgasca@hotmail.com](mailto:circohermanosgasca@hotmail.com) o [gascaoficial@hotmail.com](mailto:gascaoficial@hotmail.com)) o las direcciones físicas del mismo, por lo tanto, en aras de evitar futuras nulidades y garantizar el debido proceso de la demandada en mención SE REQUIERE a la actora para que cumpla con la notificación en las direcciones brindadas en el escrito de demanda que podrá realizarlas de acuerdo al Art. 291 del C. G. P. o como mensaje de datos según lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022. Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
La providencia que antecede se notificó por Estado  
Nº 115 del 26 de julio de 2022.



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
Secretaria